ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3611/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1150/2015, PARA ADECUACIÓN DE ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CON 01 Y CON 02, EN EL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, A LA FIRMA TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. - (TIE S.A.).

Asunción, 26 de octubre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1150/2015, con ID N° 290086, para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CON 01 y CON 02, en el Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3448/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 048/2015 de fecha 4 de setiembre de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36497 de fecha 24 de agosto de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Taller Industrial del Este S.A. – (TIE S.A.), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1150/2015, a la firma Taller Industrial del Este S.A. – (TIE S.A.), para Adecuación de Alimentadores de Media Tensión CON 01 y CON 02, en el Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, por un monto total de ₲ 737.603.550 (guaraníes setecientos treinta y siete millones seiscientos tres mil quinientos cincuenta), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente